



(141) AUTORIZA PAGO A MOGAL SPA, RUT N°78.274.323-6, CORRESPONDIENTE A FACTURA AFECTA ELECTRÓNICA N°4, QUE SE INDICA.

VALDIVIA, 21 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3377

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) El Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- d) El Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.
- e) La Resolución N°36, del año 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La ley N°21.796, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2026.
- h) Que, por medio de la Resolución Exenta N°274 del 20 de marzo de 2025, donde la directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio y/o en su subrogante cuando corresponda, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente Resolución Exenta.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos de disponer de Servicio de arreglo y mantención de mecanismos de apertura, de portones del Servicio, según formulario de requerimiento N°090/2026.
- 2. La necesidad de proceder al pago de factura afecta electrónica que se detalla:

OC	FECHA DE EMISIÓN OC	MONTO	DETALLE	FACTURA-BE-BHE	FECHA EMISION
5751-136-AG26	11-06-2026	\$ 717.355	Arreglo Portones Edificio-Formulario N° 090/2026_D.A.F.	4	25-06-2026

Con todo lo anterior, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. PROCÉDASE por parte de la Sección de Finanzas, a pagar factura afecta electrónica que se indican en el considerando **2)**, emitida por el proveedor, **MOGAL SPA, RUT.: 78.274.323-6**, que asciende a un monto de **\$717.355**, impuestos incluidos.

2. ESTABLÉCESE que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al **Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 999 "Otros"** correspondiente al Presupuesto vigente del año 2026, destinado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
ENCARGADO DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JGR/MMI

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES